

Divorciados vueltos a casar

(Discurso de Juan Pablo II a los participantes en la XIII Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para la Familia: OR, 25-1-97)

Me complace recibiros y saludaros con ocasión de la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para la Familia. Doy las gracias al cardenal presidente, Alfonso López Trujillo, por las amables palabras con las que ha querido introducir este encuentro, que reviste una gran importancia. En efecto, el tema de vuestras reflexiones —«*La pastoral de los divorciados que se han vuelto a casar*»— está hoy en el centro de las atenciones y preocupaciones de la Iglesia y de los pastores al cuidado de las almas, los cuales no cesan de prodigar sus atenciones pastorales respecto a cuantos sufren por situaciones de dificultades en su familia.

La Iglesia no puede permanecer indiferente ante este doloroso problema, en el que están implicados muchos de sus hijos. Ya en la Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio* reconocía que, «tratándose de una plaga que, como otras, invade cada vez más ampliamente incluso los ambientes católicos, el problema debe afrontarse con atención improrrogable» (n. 84). La Iglesia, Madre y Maestra, busca el bien y la felicidad de los hogares domésticos y, cuando éstos por algún motivo se disgregan, sufre y trata de ponerle remedio acompañando pastoralmente a estas personas, con plena fidelidad a las enseñanzas de Cristo.

Ayuda pastoral a los divorciados vueltos a casar

El Sínodo de los Obispos de 1980 sobre la familia tomó en consideración esta penosa situación e indicó las líneas pastorales oportunas para tales circunstancias. En la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, tomando en consideración las reflexiones de los Padres Sinodales, escribía: «La Iglesia, en efecto, instituida para conducir a la salvación a todos los hombres, sobre todo a los bautizados, no puede